

## GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO  
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCA A LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
EA-910002998-N17-2018

ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y  
DESARROLLO RURAL; DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO Y  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; los artículos 17, fracción I, inciso a), 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y el artículo 34, 36 y 38 de su Reglamento, convoca a participar en la Licitación Pública Nacional EA-910002998-N17-2018, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL; DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO”**.

De conformidad con las siguientes:

**B A S E S**

**1.- NOMBRE O DENOMINACION DE LA CONVOCANTE.-** La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración.

**1.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-** Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional; la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Estado de Durango; la Dirección de Comunicación Social del Estado de Durango; y la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, cuenta con disponibilidad presupuestaria, la cual se sustenta mediante los oficios números SAGDR SAP/099/2018 y la partida presupuestal número 1-99999-12441001-54101-15011-2-2110001012005-1803-103041003-5050001-2E999-015.

**1.2.- LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.-** La Ley que regulará el procedimiento licitatorio es, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

**1.3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.-** En la presente Licitación podrán participar todas las personas Físicas y Morales legalmente constituidas cuyo objeto y materia corresponda a los bienes en licitación, que hayan adquirido las bases y que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Registro Vigente o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, obligándose a entregar el registro en caso de ser adjudicado), que cumplan con los requisitos de las presentes bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

**1.4.- CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN.** -El proceso de licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

Evento	Fecha	Hora
Publicación de la convocatoria	03 de mayo de 2018	
Consulta de bases de licitación	03 y 04 de mayo de 2018	De las 9:30 a las 14:30 horas
Venta de bases de licitación	03 y 04 de mayo de 2018	De las 9:00 a las 16:00 horas
	05 de mayo de 2018	De las 9:00 a las 14:00 horas

Envió de preguntas para la junta de aclaraciones	07 de mayo de 2018	Hasta las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	09 de mayo de 2018	A las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de mayo de 2018	A las 12:00 horas
Notificación del fallo	18 de mayo de 2018	A las 14:00 horas
Firma del contrato	22 de mayo de 2018	A las 12:00 horas

## **2.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.-**

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes legales deberán contar con la siguiente documentación y presentarla una hora antes de la licitación, en el domicilio de la convocante sito en, Calle Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación será la siguiente:

### **2.A PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Personas Morales y Físicas:

- A. Escrito en el cual se manifieste la intención de participar en la junta de aclaraciones, el cual deberá contener como anexo la copia del recibo de adquisición de las bases y original para su cotejo, el cual será regresado al licitante de forma inmediata. **(ANEXO 12)**.
- B. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia del Representante Legal o persona física.

En caso de que la persona que se presente a la junta de aclaraciones fuera diferente al representante legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la carta poder en la cual el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

### **2.B PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Personas Morales:

- A. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones; así como los del Poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones **(ANEXO 10)**.
- B. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia del Representante Legal.

En caso de que la persona que se presente al acto de presentación y apertura de propuestas fuera diferente al representante legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la carta poder en la cual el Representante Legal lo designa para asistir a dicho

acto y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

**Personas Físicas**

- A. Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se establezcan los datos personales **(ANEXO 11)**.
- B. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.
- C. Impresión del Registro Federal de Contribuyentes.

**2.C EN LA FIRMA DEL CONTRATO:**

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el participante adjudicado deberá presentar dentro de los 2 (Dos) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo, la documentación que se enlista a continuación en original o copia certificada para cotejo y una copia certificada para el expediente del contrato:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de contribuyentes.
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el registro público de comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el servicio objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídicos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación.	Clave única de registro de población.  Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
Instrumento notarial con el cual el Representante legal acredite su personalidad.	
Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física.
Comprobante de domicilio (actualizado, no mayor a tres meses), con lo que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.	Comprobante de domicilio (actualizado, no mayor a tres meses), con lo que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Carta de pago interbancario y estado de cuenta (actualizado no Mayor a tres meses)	Carta de pago interbancario y estado de cuenta (actualizado, no mayor a tres meses).
Constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Durango.	Constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Durango.
Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la Opinión en sentido positivo respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales a su cargo.	Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la Opinión en sentido positivo respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales a su cargo.

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta; así mismo, el convenio firmado entre ambas partes y un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones.

**2.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.**- Se llevará a cabo el día **09 de mayo de 2018 a las 12:00 horas**, en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: Calle Reforma número 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia.

Al acto de Junta de Aclaraciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa licitante, legalmente acreditado misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la documentación señalada en el punto 2.A de las presentes bases, solo se dará acceso a una sola persona por licitante.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las Bases de licitación o estar relacionadas al proceso licitatorio; ya que el licitante que dentro de sus aclaraciones realice preguntas repetitivas, osecas o sin relación a la presente licitación se desecharan las mismas sin ser aclaradas por la convocante.

Cualquier Licitante podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las bases de la presente Licitación, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, acompañada del recibo de bases, datos generales, carácter del firmante, correo electrónico y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y enviarlas al correo electrónico: [comiteadquisiciones@durango.gob.mx](mailto:comiteadquisiciones@durango.gob.mx), a más tardar el día **07 de mayo de 2018 hasta las 12:00 horas**, de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecido en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones ninguna aclaración, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación, las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al concluir la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la junta de aclaraciones; quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer las aclaraciones, por lo

que deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicado en, Calle Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., con horario de 09:00 a 15:00 horas. Siendo obligatoria para estos su observancia dentro de sus propuestas.

**2.2.- DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.-** La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y el Periódico de mayor circulación, de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Las presentes bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante, ubicado en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34279, de las 9:30 hrs. a las 14:30 hrs. los días **03 y 04 de mayo de 2018.**

Los interesados podrán adquirir las bases de la presente Licitación en las oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, sito en: Avenida 20 de Noviembre esquina con Miguel de Cervantes Saavedra No. 301 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo., y podrán realizar el pago de las mismas los días **03 y 04 de abril de 2018**, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas; y el día **05 de abril de 2018**, en un horario de 09:00 a las 14:00 horas; con un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo o a través de cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, transferencia bancaria de cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana a la cuenta número 65502629737, clabe 014190655026297371 a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago al correo electrónico: [comiteadquisiciones@durango.gob.mx](mailto:comiteadquisiciones@durango.gob.mx); y las bases serán enviadas por el mismo medio; debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar y proporcionar el número de la licitación al que esté interesado.

Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las Bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.** - Se llevará a cabo el día **16 de mayo de 2018 a las 12:00 horas** en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y de Administración, ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.

Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa licitante, legalmente acreditado misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la documentación señalada en el punto 2.B de las presentes bases, solo se dar acceso a una sola persona por licitante.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su primera etapa, de conformidad a lo

establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes procediendo a entregar estos conforme el orden que sean nombrados, un sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del licitante; nombre y número de la licitación) en el cual contenga sus propuestas (técnica y económica) las cuales deberán estar a su vez en un sobre cerrado, debidamente rotulado cada uno de ellos (especificando en cada sobre cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica), a quien presida el acto por la convocante.

Posterior a esto, quien presida a nombre y representación de la convocante el acto citado de la presente Licitación, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, y se procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de cada uno de los licitantes presentes, o representado legalmente, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica de los licitantes en el orden que fueron registrados, sin entrar al análisis detallado de su contenido, una vez revisada la propuesta técnica y si esta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la convocante, esta aceptará su propuesta para su análisis detallado. Al concluir la apertura de todas las propuestas, estas deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Dentro del presente acto, la convocante podrá desechar las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, señalando las causas del desechamiento de la misma.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la convocante a los licitantes transcurridos 15 días hábiles contados a partir del fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

En una segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechados en la primera etapa y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica y registrará su monto ofertado, de no ser así, esto es, si este omitió algún requisito solicitado por la convocante en las bases o de sus anexos, la convocante podrá desechar su propuesta y no se revisará ni registrará su propuesta económica.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, así como de la copia recibida, la omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes, no invalidará el contenido y efecto legal del acta.

Quien presida dicho acto de la presente Licitación, será la única Autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las Bases y sus anexos.

**3.1.- DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.-** El fallo se hará por escrito por la convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de la

Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los bienes a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

La convocante en junta pública dará a conocer el fallo de licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la etapa de presentación y apertura de proposiciones. En sustitución de esta junta, la convocante podrá optar en comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, y deberá enviar copia del fallo a la Contraloría.

De igual forma en el mismo acto de fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

La convocante podrá diferir el fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34 inicio b), párrafo segundo, por una sola vez siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación del fallo de la presente Licitación será el día **18 de mayo de 2018 a las 14:00 horas**, el cual se notificará a los Licitantes a través de la celebración de la Junta respectiva, que se llevará a cabo en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los Licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los Licitantes.

**3.2.- MODELO DE CONTRATO.-** Se adjunta como **ANEXO 2**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el capítulo IV de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la junta de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

**3.3.- PERÍODO DE CONTRATACIÓN.** - La vigencia será de la fecha de la firma del contrato y hasta la entrega de los bienes a entera satisfacción de la convocante; según calendario de entregas **ANEXO 9**.

**3.4.- FIRMA DEL CONTRATO. (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO).** - El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido en los puntos 7 y 7.1 de las presentes bases. Y en los términos del artículo 38 de la Ley de la materia, firmado dentro de los 10 (DIEZ), días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el licitante que resulte adjudicado en la presente Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.



El contrato será firmado a más tardar el día **22 de mayo de 2018 a las 12:00 horas** en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., por el facultado y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

**3.5- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** La forma de evaluación de la proposición, económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la Ley y, aplicando el criterio establecido en el punto 7.1 de las presentes bases denominado "EVALUACIÓN Y DICTAMEN".

Si una proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por todas las personas Licitantes en la proposición o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables principales por igual.

En el supuesto de que se cree una nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

**4.- CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.-** Sera causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta.

**5.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.-** Las proposiciones deberán ser elaboradas por el licitante en idioma español y entregadas de manera presencial en el acto de presentación y apertura de propuestas en los términos requeridos en las presentes bases.

**6.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.-** Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.** - El criterio que se aplicara para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, observando para ello al criterio binario con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**7.1.- EVALUACIÓN Y DICTAMEN.** - La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La convocante una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio,

financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, en lo aplicable.

La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los bienes objeto de la presente Licitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el Licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas de la Licitante respecto de la documentación e información proporcionada de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los bienes objeto de la presente Licitación.

**8.- BIENES A LICITAR.** – El objeto de la presente licitación es la “**ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL; DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO**”; de conformidad con las especificaciones indicadas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**9.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.**– La entrega de los bienes se realizará en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Dirección de Comunicación Social del Estado de Durango; y Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango. Cumpliendo el plazo y condiciones de la adquisición de los bienes conforme al calendario de entregas estipulado en el **ANEXO 9**.

La convocante no otorgará prórroga alguna, en caso de retraso en la entrega y las causas que sean imputables al proveedor se aplicarán las penas convencionales estipuladas en la propia Ley y su Reglamento.

El tipo de transportación será por cuenta y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguros, transporte y maniobras, responsabilizándose de que los bienes objeto de esta licitación se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por la convocante en el lugar y el tiempo señalado.

**10.- FORMA DE PAGO.-** El pago de la presente licitación se realizará a contra entrega de los bienes licitados y a entera satisfacción por parte de la convocante, una vez que el área administradora del contrato emita la constancia de adquisición de los bienes previo trámite de la factura correspondiente respecto de los bienes objeto de la presente licitación.

El pago se llevará a cabo en los términos y plazos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, conforme los requisitos, contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

**11.- ANTICIPO.-** La Convocante no otorgará anticipo.

**12.- DE LA ADJUDICACIÓN-** La presente licitación podrá ser adjudicada por partida a más de un proveedor que cumpla con lo solicitado en el **ANEXO 1** de las presentes bases y demás requisitos solicitados; y que resulte solvente después de la evaluación de las propuestas presentadas en los términos señalados en el punto 7.1, denominado "EVALUACIÓN Y DICTAMEN".

Todos los gastos que eroguen los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Durango, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que están ofertando.

**13.- SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.** Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.
- III. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- IV. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.
- V. Que haya presentado documentación falsa en algún proceso licitatorio de la convocante.
- VI. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
- VII. Cuando no cotice la totalidad de los bienes solicitados.

- VIII. Proponga más de una opción de los bienes ofertados.
- IX. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
- X. Si se detecta que la información presentada es falsa.
- XI. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.
- XII. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta Licitación y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.

**13.1.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.-** La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

- I.- Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
- II.- Si ninguna Empresa se presenta al acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- III.- En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.
- IV.- En caso de que las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.
- V.- En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

**14. DE LAS SANCIONES Y PENAS.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

- I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:
  - a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
  - b) Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para suscribir el contrato respectivo, dentro de los 10 (diez), días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo.
- II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se entreguen los bienes en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.
- III.- Penas Convencionales.

El Licitante adjudicado se hará acreedor a penas convencionales que consistirán en hasta 300 Unidades de Medida de Actualización vigente, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la prestación del servicio. En el contrato **ANEXO 2**, correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad a lo señalado por la convocante. En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula.

**15.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.** - Las propuestas que presentarán los licitantes serán: Técnica y Económica, las cuales deberán presentarse por separado en un mismo sobre cerrado, el cual deberá estar debidamente sellado y rotulado con los siguientes datos (Nombre del licitante, nombre de la convocante, nombre y número de la licitación pública y contenido) y deberán elaborarse de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado del Licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional; así mismo la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal en todos y cada uno de los documentos. Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el representante legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de presentación y apertura de propuestas, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento sus propuestas, tanto técnica como económica; no siendo una causa de desechamiento el no incluirla.

II.- La propuesta Técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debidamente sellado y rotulado debiendo indicar (Nombre del licitante, nombre de la convocante, nombre y número de la licitación pública y contenido), debe ser presentada en carpeta(s), de tres argollas incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases; conteniendo lo establecido en bases en el ANEXO 5 y en la Junta de Aclaraciones.

La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el ANEXO 1 de estas Bases

III.- La propuesta Económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debidamente rotulado debiendo indicar (Nombre del licitante, nombre de la convocante, nombre y número de la licitación pública y contenido), la cual deberá contener los puntos indicados por la convocante en la presente clausula.

En los casos que sea solicitado el original para su cotejo, este deberá estar integrado dentro de la carpeta (s) y sobre que le corresponda (ya sea propuesta técnica o económica). **La falta de integración de los originales dentro del sobre correspondiente será causa de desechamiento de la propuesta.**

**15.1.- PROPUESTA TÉCNICA:**

La propuesta técnica deberá contener los documentos enumerados en el ANEXO 5 de las presentes Bases de licitación.

**15.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:**

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

1. Documento, propuesta económica, que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los bienes de la licitación señalados en el **ANEXO 1** de las presentes bases. Debiendo incluir los importes en número y letra conforme a formato del **ANEXO 6**.

2. Documento en el que se estipule el tiempo y la forma de entrega de los bienes, la vigencia de la propuesta, así como todas aquellas condiciones que beneficien al Gobierno del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente, señaladas por la convocante.
3. Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (conforme al formato) **ANEXO 3**.

Los errores de cálculo o aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido, si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

**15.3.- GARANTÍAS.-** Los bienes de la licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- a) Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5 % formato **ANEXO 3**.

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una garantía de sostenimiento de la misma, por el 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta **ANEXO 3**, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. **En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) se desechará su propuesta.**

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta.
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
- c) No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (quince) días naturales de que se dé a conocer el fallo de la presente Licitación o que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

- b) Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado formato **ANEXO 4**.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en él o los mismos, el licitante se compromete a realizar el

pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 15% (quince por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado **ANEXO 4**.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes materia de la presente Licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse por escrito de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, a petición del licitante.

#### **15.4.- MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.**

I.- La Convocante, podrá modificar las bases de licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la convocante, o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.

III.- La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la ley de la materia, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la ley para que los mismos presenten sus propuestas.

**16.- DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTARÁN LOS LICITANTES.** - Las propuestas que presentarán los licitantes serán: Técnica y Económica, las cuales deberán presentarse cada una, en un mismo sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del licitante, nombre y número de la licitación); indicando cual sobre pertenece a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica.

**16.1.- DAÑOS A TERCEROS Y A LA CONVOCANTE.** - El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo ante la convocante, cuando por inobservancia, causa o negligencia de este, sus empleados o cualquier tercero que intervenga a nombre y representación del licitante en el cumplimiento del contrato derivado de la presente licitación, se causen daños a terceros o a la Convocante, obligándose a devolverle cualquier cantidad que se viera precisada a erogar por tal concepto.

El licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

**16.2.- VICIOS OCULTOS.**— En caso de que la convocante compruebe que existan vicios ocultos o defectos por causas imputables al proveedor, se contemplara lo siguiente:

En estos casos el proveedor se obliga a reponer a la convocante y sin condición alguna dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen de los bienes no entregados conforme a las especificaciones del **ANEXO 1**, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes.

El proveedor acepta los términos establecidos en la presente Convocatoria para la aceptación y verificación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**17.- DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**- En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente clausula.

**18.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**- La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico de la presente licitación.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

**19.- DE LAS INCONFORMIDADES.**- Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

ATENTAMENTE  
Durango, Dgo., a 03 de mayo de 2018



ATENTAMENTE  
Durango, Dgo., a 03 de mayo de 2018

  
**L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**  
Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y  
de Administración del Estado de Durango

**ANEXO 1 (Anexo Técnico).**

PARTIDA 1
CAMINETA TIPO PICK UP MODELO: 2018 USO: NUEVO COLOR: BLANCO MOTOR: 4 CILINDROS 4 PUERTAS (DOBLE CABINA) TRANSMISIÓN: MANUAL INYECCIÓN: GASOLINA TRACCIÓN: TRASERA 4X2 AIRE ACONDICIONADO

PARTIDA 2
CAMINETA TIPO PICK UP MODELO: 2018 USO: NUEVO COLOR: BLANCO MOTOR: 4 CILINDROS 4 PUERTAS (DOBLE CABINA) TRANSMISIÓN: MANUAL INYECCIÓN: DIESEL TRACCIÓN: TRASERA 4X2 AIRE ACONDICIONADO

PARTIDA 3
AUTOMOVIL TIPO SEDÁN MEDIANO MODELO: 2018 USO: NUEVO COLOR: BLANCO 5 PUERTAS MOTOR: 4 CILINDROS TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA INYECCIÓN: GASOLINA TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA BOLSAS DE AIRE SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS (ABS) ELEVADORES ELÉCTRICOS DE CRISTALES

## ANEXO 2

### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL; DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA MISMA; ASISTIDO POR EL \_\_\_\_\_, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y POR EL \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO" Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA" Y CUANDO ACTÚEN O SEAN CITADOS DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

I.- Declara "EL GOBIERNO", por conducto de su representante legal:

I.1.- Que la Secretaría de Finanzas y de Administración es una dependencia perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Durango; y los artículos 3, 19, 28 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

I.2.- Que con fecha 15 de septiembre de 2016, el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina** fue designado por el C. Gobernador del Estado de Durango, Secretario de Finanzas y de Administración, nombramiento que no ha sido revocado ni limitado en forma alguna; por lo tanto, cuenta con la capacidad jurídica para suscribir el presente acuerdo de voluntades.

I.3.- Que con fecha 19 de septiembre de 2016, el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez** fue designado por el C. Gobernador del Estado de Durango, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, nombramiento que no ha sido revocado ni limitado en forma alguna; por lo tanto conforme a lo dispuesto por el artículo 11 fracción XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, cuenta con la capacidad jurídica para suscribir el presente acuerdo de voluntades.

I.4.- \_\_\_\_\_.

I.5.- Que la Secretaría de Finanzas y de Administración conforme lo establece el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública en su fracción LXI está facultada para suscribir en los términos de las leyes de las materias, los contratos de compraventa, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales y los relativos a los bienes muebles, así como los diversos convenios de la administración pública estatal.

I.6.- Que para los efectos legales del presente instrumento señala como domicilio legal, el ubicado en Boulevard Felipe Pescador No. 800 PTE Colonia Durango Centro C.P. 34000, Durango, Dgo.

I.7.- Que "EL GOBIERNO", requiere llevar a cabo el "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL; DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL

**ESTADO DE DURANGO Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO”**

I.8.- Que los recursos correspondientes para cubrir las obligaciones establecidas en el presente acuerdo de voluntades están debidamente aprobados de conformidad con el oficio número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración y conforme a las partidas presupuestales autorizadas para el presente ejercicio por el H. Congreso del Estado.

I.9.- Que la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, en términos de lo dispuesto por el artículo \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**II.-“LA EMPRESA” declara que:**

II.1.- Es una persona moral, legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, notario público número \_\_\_\_\_ la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ con registro federal de contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.2.- El \_\_\_\_\_, acredita su carácter de apoderado legal, mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, notario público número \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, quien cuenta con facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada en los términos y condiciones del presente documento legal, mismas que manifiesta que no le han sido revocadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Señala como domicilio para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico el ubicado \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_

II.4.- Manifiesta que su representada cuenta con capacidad técnica y financiera suficiente, por lo que no tiene ningún inconveniente para dar cumplimiento al presente contrato que celebran.

**III.- “LAS PARTES” declaran:**

III.1 Que se reconocen mutuamente el carácter y personalidad con la que se ostentan, señalando que suscriben el presente instrumento de buena fe, sin que medie dolo, o vicios ocultos en los elementos del contrato que pudieran invalidarlo o anularlo.

En mérito de las anteriores Declaraciones, “LAS PARTES”, acuerdan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -**

**SEGUNDA. - ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO. -**

**TERCERA.- CALENDARIO DE ENTRGAS.-**

**CUARTA. - MONTO Y FORMA DE PAGO. -**

Si el día en que "EL GOBIERNO" debiere realizar en favor de "LA EMPRESA" cualquier pago, no fuere un día hábil, dicho pago se hará el día hábil inmediato posterior.

**QUINTA.- LUGAR DE PAGO.-** "EL GOBIERNO" se obliga a pagar de "LA EMPRESA", en moneda nacional, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, en la Cuenta Bancaria \_\_\_\_\_, Clave \_\_\_\_\_ de Banco \_\_\_\_\_, o en cualesquiera otra que "LA EMPRESA" le notifique periódicamente por escrito a "EL GOBIERNO" con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha de pago, sin necesidad de notificaciones o demandas posteriores, las cantidades correspondientes a los pagos por concepto de Renta, más el IVA aplicable en vigor.

**SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. -** Ambas partes convienen que la vigencia del presente contrato será de su fecha de firma y hasta la entrega a entera satisfacción de los bienes contratados.

**SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, FIANZA.-** "LA EMPRESA", a fin de garantizar a "EL GOBIERNO", el cumplimiento del presente contrato, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la suscripción de este contrato, otorgará una póliza de fianza por el 15% del monto total del importe del presente contrato antes de IVA, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en virtud del mismo asume "LA EMPRESA", debiendo estar vigente durante el periodo total del presente contrato e incluso si existiera una modificación en plazo o en monto de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

La fianza deberá ser otorgada por instituciones mexicanas debidamente autorizadas, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, la cual deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- a) Que la fianza se otorgue en los términos de este contrato.
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega del Equipo o realizado un convenio modificatorio por tiempo o monto, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dichas circunstancias para lo cual la afianzadora expresamente deberá otorgar su consentimiento respecto de la prórroga o convenio modificatorio, que eventualmente se lleguen a dar.
- c) Que la fianza garantizará lo establecido en el **Anexo 1** de este contrato.
- d) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL GOBIERNO".
- e) Que la institución de fianzas se obligue expresamente a lo señalado por los artículos 178 y 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.